LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCIÓN SALUD"

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias en especial las conferidas mediante Decreto N°307 del 01 de agosto de 2003, y con facultades para contratar de conformidad con lo establecido según Acta 090 del 5 de abril de 2024 y nombrada en el Decreto 199 del 5 de abril de 2024, proferido por la Gobernadora del Meta.

CONSIDERANDO:

Que en virtud al procedimiento establecido en el Acuerdo 014 de 2024 y Resolución 33 de 2025 y, demás normas que regulan la materia, la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta – ESE "Solución Salud", publicó en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co - Secop II y en la Página WEB ww.esemeta.gov.co, entre otros documentos el Proyecto de términos de Condiciones y Términos de Condiciones Definitivos, de que trata la Convocatoria Pública ESESS-CP-017-2025.

Que mediante Resolución No 684 de fecha 12 de septiembre de 2025, se ordenó la apertura del proceso Convocatoria Pública ESESS-CP-017-2025, cuyo objeto es: "**ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COSTA RICA DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA DEPARTAMENTO DEL META**".

Que el día 26 de septiembre de 2025, siendo las 6:00 p.m., fecha límite para presentar oferta dentro del presente proceso en la que se recepcionaron dos propuestas presentada por: **1. UNION TEMPORAL CR-META 17**, R/L: ENLLY LORENA PALOMINO DAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.160.522. **y 2. DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S,** con NIT: 900.978.563-7, R/L: GABRIELA MARÍA LOPEZ CASTRO.

Que dentro del término para la evaluación hasta el 16 de octubre de 2025, se llevaron a cabo las evaluaciones: jurídica, técnica y financiera, y su publicación respectiva en la plataforma Secop II en el plazo establecido en el cronograma, y se corrió traslado a través de la plataforma para presentar observaciones a los informes de evaluación.

Que dentro del plazo para presentar observaciones a los informes de evaluación, se recibieron documentos objeto de subsanación por parte de los oferentes 1; el oferente 2, no presento documentos de subsanación de la parte técnica ni jurídica, en consecuencia no fue posible efectuar la verificación completa de estos requisitos. Finalmente el comité en forma unánime indica la decisión de recomendar a la señora Gerente, la adjudicación del presente contrato a la oferente 1: **UNIÓN TEMPORAL CR-META 17 -** R/L: ENLLY LORENA PALOMINO DAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.160.522, quien **CUMPLIÒ** con los requisitos habilitantes exigidos en los término de condiciones.

Que la Convocatoria Pública Nº ESESS-CP-017-2025, tiene respaldo presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1.251 de fecha 29 de agosto de 2025**, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENRA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($358.595.036).**

Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes, tanto jurídicos, financieros, técnicos, capacidad organizacional, como la evaluación económica, de la propuesta recibida habilitada, para lo cual expidió y publicó los informes de evaluaciones respectivos.

Que el informe de evaluación junto con sus anexos, se publicó en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y, en la Página WEB ww.esemeta.gov.co, para que se realizarán las observaciones respectivas.

Que una vez realizada la evaluación final se encuentra como ganador al oferente: **UNIÓN TEMPORAL CR-META 17 -** R/L: ENLLY LORENA PALOMINO DAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.160.522, por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE ($343.898.223,00)** y acogiendo la recomendación realizada por el Comité Evaluador.

Que el día 15 de octubre de 2025, se llevó a cabo la audiencia pública de adjudicación, concluyéndose en la misma, que la adjudicación del proceso de Convocatoria Pública Nº ESESS-CP-017-2025, es a favor de **UNIÓN TEMPORAL CR-META 17 -** R/L: ENLLY LORENA PALOMINO DAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.160.522.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÌCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Convocatoria Pública Nº ESESS-CP-017-2025, cuyo objeto es: "**ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD COSTA RICA DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA DEPARTAMENTO DEL META"**, al oferente: **UNIÓN TEMPORAL CR-META 17 -** R/L: ENLLY LORENA PALOMINO DAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.160.522, por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE ($343.898.223,00),** que corresponde al valor de la propuesta económica presentada, de acuerdo a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTÌCULO SEGUNDO: El oferente **UNIÓN TEMPORAL CR-META 17-**R/L: ENLLY LORENA PALOMINO DAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.160.522, en calidad de proponente ganador deberá acercarse a la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta- E.S.E. "Solución Salud"-Oficina Asesora Jurídica, con el fin de suscribir el respectivo contrato en un

término no mayor de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación personal de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y deberá notificarse oportunamente al proponente ganador.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Atentamente,

MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ORTIZ
GERENTE

FIRMA:		*FIRMA:*	
NOMBRE:	*NANCER GERLIN ARIAS PERALTA*	*NOMBRE:*	*Robinson Gerney Garzón Riveros*
CARGO:	*Abogado Oficina Asesora Jurídica*	*CARGO:*	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*
PROYECTÓ:		*REVISÓ:*	